



DESDE EL PISO DE REMATES

POR MARICARMEN CORTÉS
milcarmencm@gmail.com

SCJN, resolución favorable para CFC

La Corte emitió una resolución en verdad importante para la CFC, porque sienta un precedente para las empresas que recurran a tribunales fiscales y administrativos

La resolución de la SCJN confirma la sanción de 5.7 millones de pesos que impuso la CFC, que preside **Eduardo Pérez Motta**, a la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (Caaarem), por prácticas monopólicas relativas.

Es un importante triunfo jurídico para la CFC por varios motivos. En primer lugar porque no sólo ratifica la sanción a la Caaarem, sino que la SCJN ratifica la resolución de la CFC para terminar con la exclusividad de la práctica de prevalidación electrónica de pedimentos que están obligadas a pagar las empresas importadoras, por lo que habrá un beneficio para los empresarios al simplificarse y abaratare los trámites, principalmente para las medianas y pequeñas empresas.

La CFC consideró en su resolución que la Caaarem violaba con esta disposición el artículo 10 de la Ley de Competencia Económica al desplazar mediante la exclusividad a otros oferentes del servicio de prevalidación.

La resolución de la SCJN es también importante porque muchas empresas recurren a ampararse contra la CFC no sólo en tribunales judiciales, sino también fiscales, al impugnar las multas en una táctica dilatoria.

La SCJN ratifica que no se aplican los juicios de nulidad fiscal en las resoluciones de la CFC, lo que sentará un precedente y se espera que todos los juicios fiscales que están hoy en proceso sean sobreesidos.

Aunque son varias las empresas que han recurrido a la nulidad fiscal, el caso más relevante para la CFC es el de Ferrromex-Ferrosur, ya que **Pérez Motta** impuso una multa histórica de más de 400 millones de pesos a estas empresas que se fusionaron sin autorización de la CFC, y además de impugnar la multa se mantienen operando en forma conjunta.

SANTANDER SE ADELANTA EN TELECOM

Muy a la calladita, Santander, que dirige **Marcos Martínez**, logró ser el primer banco en cumplir todos los requisitos de seguridad que exige la CNBV para realizar operaciones bancarias en las oficinas de Telecom como corresponsal bancario. Telecom tiene firmados contratos de corresponsalía con varios bancos como Inbursa, BBVA Bancomer, Banorte y HS-BC, pero para poder operar con este esquema se requiere cumplir con los estándares de seguridad que exige la CNBV.

Aunque todavía falta que la CNBV otorgue esta semana la certificación tecnológica, Santander asegura que será el primero en ofrecer en las mil 500 sucursales de Telecom servicios de depósitos a cuentas de cheques Santander hasta por 15 mil pesos diarios; pagos de tarjeta de crédito por un monto máximo de 5 mil pesos; retiros de tarjeta de débito por 5 mil pesos; consulta de saldos y movimientos y aclaraciones. La ventaja es que a través de los corresponsales Santander no sólo amplía su red de mil sucursales, sino el horario, ya que las oficinas de Telecom cierran a las 8 de la noche entre semana y abren hasta las 14 horas el sábado.

El primer producto que ofrecerá Santander es una tarjeta prepagada para retiros en efectivo, porque no hay que olvidar que la meta es bancarizar a un segmento de la población que no tiene hoy acceso al sistema financiero formal.

DIFERENCIAS EN COFETEL SOBRE EL RENAUT

Como ya le informamos, los operado-

res de telefonía móvil están preocupados por el bajo número de usuarios que se han registrado en el Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (Renaut). El plazo vence el próximo 10 de abril y, de acuerdo con las últimas cifras oficiales de la Cofetel, hay menos de 29 millones de registros y 80 millones de usuarios. Lo interesante es que hay diferencias de opinión al interior de la Cofetel en torno a la necesidad de otorgar una prórroga como sugieren los concesionarios, principalmente Telcel, ya que estarían obligados a sus-

pender el servicio a todos los clientes que no se han inscrito, que hoy son la gran mayoría.

La decisión de una prórroga realmente no está en manos de la Cofetel sino de la Secretaría de Gobernación, que administra la base de datos. Lo que sorprende es que

mientras **Héctor Osuna**, el presidente de la Cofetel, señaló en entrevista radiofónica que no está a favor de una prórroga y confía en que se incremente sustancialmente el número de usuarios en las próximas semanas; el comisionado **José Luis Peralta** señaló que sí sería una buena decisión la prórroga ante el bajo nivel de usuarios.

El problema es que en estos tres meses que faltan tendrían que registrarse más de 16 millones de registros mensualmente y el temor es que en caso de que efectivamente todos los usuarios se registran en el último mes habrá problemas de saturación en los sistemas de Segob.

La SCJN ratifica que no se aplican los juicios de nulidad fiscal en las resoluciones de la CFC

